



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2218

BUENOS AIRES,

1 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-022759-12-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones ASSISTANCE S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción del Farmacéutico Señor COMAI RODOLFO ANTONIO, Matrícula Nacional N° 8518, como Director Técnico de la firma

tf



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **2218**

ASSISTANCE S.R.L., con domicilio en la Calle 95 (ex Uriburu) N° 1235, Localidad Villa Chacabuco, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, 07 de Diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase al Farmacéutico Señor SEIBANE PABLO HERNÁN, Documento Nacional de Identidad N° 24.212.977, Matrícula Nacional N° 15.039, como Director Técnico de la firma ASSISTANCE S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-022759-12-6

DISPOSICIÓN N°: **2218**

sch

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.